

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS RESTAURANTES EN SABOREA ACENTEJO 2018

Se presentan las condiciones de participación a los que los restaurantes se comprometen a acatar y cumplir:

1. Inscripción y plazo.

- El plazo de inscripción finaliza el día 20 de septiembre
- La inscripción será vía online para lo cual habrá que cumplimentar y enviar un formulario disponible en la siguiente dirección web: <https://www.mnordeste.org/web/content/inscripci%C3%B3n-saborea-acentejo>
- Se seleccionará, por orden riguroso de inscripción según cupo asignado por municipio: 1 para cada municipio de La Victoria, La Matanza y El Sauzal, 2 para Santa Úrsula y 3 para Tacoronte.

2. La Receta de la Abuela y vídeo promocional.

- Cada restaurante ha de elaborar un postre con manzana reineta y castaña y que se denominará "La Receta de la Abuela".
- El plazo para entregar la receta es el 25 de septiembre.
- Cada restaurante se compromete a grabar en sus instalaciones un video promocional para redes sociales.
- Las grabaciones se realizarán por orden de envío de Receta de la Abuela.

3. Tapa.

- La venta de tapas será hara mediante tickets que al finalizar el acto se canjeará por su correspondiente valor en euros
- Ración/Tamaño. Las tapas tienen que tener un tamaño reducido, dando la posibilidad de que los clientes puedan probar varias tapas. Hay que primar la calidad sobre la cantidad.
- El precio de las tapas será de 2 ó 3 tickets (euros).
- Ingredientes: Los productos objeto de saborea (manzana y castaña) deben ser ingrediente principal de la tapa.
- Número: Se propone un mínimo de 2 (una con castaña y otra con manzana) y máximo de 4 tapas. Se permite la combinación de ambos ingredientes en una misma tapa.
- Cada participante deberá comunicar antes del 10 de octubre el número y denominación de la tapa.**

g. Sólo se pondrán vender las tapas que los restaurantes hayan comunicado a la organización en el plazo establecido.

4. Menaje.

a. Los establecimientos utilizarán su propio menaje para la venta de sus tapas.

5. Electrodoméstico.

a. Se podrá utilizar pequeños electrodomésticos alimentados por electricidad o gas.

b. La potencia de los electrodomésticos eléctricos de cada puesto no podrá superar los 4.000 vatios.

c. **Los participantes deberán comunicar antes del 10 de octubre las características del electrodoméstico a emplear** (tipo, potencia, fase...).

6. **Publicidad en evento:** Los restaurantes, siempre circunscritos a su lugar de ubicación, podrán realizar las actuaciones de difusión-promoción (por ejemplo: decoración de mesas, reparto de tarjetas de presentación...).

7. **Hora de finalización.** La venta de tickets se cerrará a las 11:30 h y el evento se dará por finalizado a las 12:00 h.

8. Los restaurantes estarán a obligados a cumplir con otra norma/condición que la organización estime oportuna.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones presentadas puede ser motivo para denegar la participación del establecimiento en el evento de referencia.